

DECRETO N° 371

TEMUCO, 03 FEB 2023

VISTOS :

1. La Ordenanza N°001 de 204 que faculta otorgar a ciudadanos distinciones destacadas de la ciudad de Temuco.
2. El Ord. N°45 Comunica Acuerdo del Concejo Municipal, de fecha 02 de febrero de 2023, el cual establece homenajear con las siguientes distinciones que indica.
3. Las facultades establecidas en la Ley n° 18.695.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de distinguir y reconocer a las personas e instituciones que han contribuido significativamente al desarrollo de la ciudad de Temuco, su importante aporte a la comunidad, desde el ámbito Social, Académico y del Emprendimiento, generando un vínculo permanente con la ciudad la región y su gente
2. El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, fecha 02 de febrero de 2023, que en cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Ordenanza sobre distinciones a personas e instituciones destacadas, ha resuelto reconocer la trayectoria de la personas e instituciones que a continuación se indica y en la categoría que señala:

DECRETO:

1. Concédase las distinciones a las siguientes personas e instituciones en las categorías que continuación se señalan:

Reconocimiento Personal

- Don Rubén Leal Riquelme.
- Don Fernando Suarez Fernández.
- Don Bruno Génova Nualart.

- Don Roberto Palma Palma,
- Don Carlos Martínez López.
- Don José Guerrero.
- Don Jorge Parodi Rivera.
- Doña Georgina Araneda Contreras.
- Doña Marianela Denegri Coria.
- Don Rodrigo Sánchez Quezada.

Distinción

- Ciudadano destacado /Trayectoria Docente.
- Condecoración al mérito Bomberil.
- Ciudadano Destacado Propuesta de reconocimiento póstumo.
- Ciudadano Destacado.
- Ciudadano Destacado.
- Ciudadano Destacado.
- Ciudadano Destacado /Trayectoria Docente.
- Ciudadana Destacada.
- Ciudadana Destacada.
- Ciudadano Destacado.

Reconocimiento Institucional

- Escuela de Formación de Carabineros "Grupo Temuco" Institución Destacada – condecoración al Mérito Policial.

2. Entréguese Publico reconocimiento en la Ceremonia mediante la cual el Municipio de Temuco conmemorara los 142 años transcurridos desde su fundación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

JAN/tgm

Distribución:

- Todas las Direcciones
- Oficina de Partes

17) 2641066-